

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarios del Consejo
de Seguridad Nuclear acreditados como inspectores

CERTIFICAN QUE: Se han personado el día nueve de junio del año 2021 en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) situado en la Avenida Complutense número 40 de Madrid, clasificado como instalación nuclear única, por Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y 3 de febrero de 1993.

La visita tuvo por objeto inspeccionar el estado en que se encuentra la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-32 “Laboratorio de preparación de muestras”, que tiene fijados sus límites y condiciones de funcionamiento por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 08 de febrero de 2006.

La inspección fue recibida por doña

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, al inicio de la inspección, de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico y por los representantes del titular de la instalación, así como de las comprobaciones técnicas y documentales realizadas por la Inspección, resulta que:

- Los representantes del CIEMAT manifestaron que, como consecuencia de la anterior inspección del CSN sobre seguimiento y control a la instalación IR-32 (Acta de Inspección con referencia CSN/AIN/CIE/07/132), no quedaron pendientes por resolver ni se derivaron otros compromisos o acciones por su parte.

- La Instalación radiactiva permanece sin modificaciones desde la última inspección y se ajusta a la resolución en vigor. De acuerdo con la citada resolución, está ubicada en el edificio 12, planta sótano 1, local 17 del CIEMAT, y consta de dos dependencias, una donde se sitúa el sistema de espectrometría gamma y otra que es el laboratorio donde se preparan y almacenan las muestras.
- Dispone de un diario de operación actualizado, firmado por la supervisora, donde anota y figuran las actividades realizadas en la instalación y sobre el que la Inspección, sella. Adicionalmente, dispone de una base de datos en la red corporativa en la que se registra la información relativa a las muestras.
- El personal de la Instalación consta que ha recibido la formación determinada para el puesto que ocupa y sobre el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia.
- El titular entregó un listado del inventario de fuentes no encapsuladas de calibración de fecha 31/12/20, no superándose en ningún caso los límites de actividad autorizados.
- La Instalación tiene adscrita una licencia de supervisor y dos de operador, que se encontraban vigentes a fecha de Inspección. Adicionalmente figuran dos personas adscritas a la instalación de las que consta han recibido formación y consta su vigilancia de la salud en cuanto a las radiaciones ionizantes, según certifica servicio médico del Ciemat.
- Los representantes de la instalación manifestaron que todo el personal adscrito a IR-32 está clasificado como profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes de categoría A y tienen asignado un dosímetro termoluminiscente para asegurar su control dosimétrico. Según comprobó la inspección en el historial dosímetro mostrado, la dosis superficial o profunda acumulada, es de fondo o próximo al mismo en todos los casos.
- El Servicio de PR realiza vigilancias periódicas mensuales de radiación y contaminación en la IR-32. El titular mostró a la inspección los registros de las vigilancias realizadas en el año 2021. En dichos registros se anota la tasa de dosis y actividad superficial en distintos puntos de ambas dependencias de la instalación identificados en un esquema representado en el formato empleado. Además, se anota también la tasa de dosis de la bolsa de residuos.
- El titular indicó que a la recepción de nuevas muestras el supervisor realiza una medición de estas, y a la salida de muestras llama al servicio de PR para su chequeo previo.

- La instalación dispone de un monitor de contaminación y dos monitores de radiación, todos ellos calibrados en fechas 9, 10 y 13 de julio de 2020, respectivamente.
- En cuanto a los sistemas de detección de incendios, la instalación consta de 3 detectores y un extintor. El titular mostró registro de la última revisión trimestral realizada.
- Para acceder a la instalación se utilizan tarjetas de proximidad, y en la entrada de la misma hay un detector volumétrico.
- La vitrina que se usa durante la manipulación de las muestras dispone de un filtro HEPA con indicación de necesidad de cambio y un indicador de velocidad de aire. La sustitución del filtro la realiza el personal adscrito de la instalación bajo la supervisión de PR. Se comprobó que la última sustitución estaba reflejada en el Diario de Operación (fecha 29/01/2020) y así constaba a su vez en los registros del servicio de PR.
- Según manifestó el titular, hasta la fecha no se había empleado el blindaje formado por un castillete de ladrillos de plomo. La inspección comprobó que en el armario de plomo de la IR-32 se encuentran almacenadas fuentes de calibración y algunas muestras.
- La instalación genera residuos sólidos compactables y no compactables, que son tratados de acuerdo al procedimiento PT-SM-01-02 "Segregación, transferencia y retirada de residuos radiactivos en el CIEMAT", del cual se entregó copia de la edición 1 de febrero de 2009. Según informó el titular, hasta la fecha de la inspección no se gestionado como residuo ninguna de las muestras.
- En cuanto a los residuos líquidos, aunque se dispone de un bidón conectado al desagüe de la pila, hasta la fecha de la inspección no se había generado ningún residuo líquido. Al lado de la pila se dispone de otro bidón que sí contenía líquido procedente de los residuos generados durante actividades de limpieza. Según indicó el titular, el personal de limpieza accede a la instalación en presencia de la supervisora, y en las labores de limpieza se evita en la medida de lo posible la generación de residuos líquidos.
- La instalación dispone de un equipo individual de ventilación, con un prefiltro y un filtro absoluto en el colector de extracción, que también son sustituidos por el personal adscrito de la instalación.

- Durante la visita se hicieron comprobaciones físicas de lo anteriormente descrito.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de las mismas personas representantes del titular que habían recibido a la inspección, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección y en la que no se identificó ninguna desviación relevante.

Por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo y la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la(s) autorización(es) referida(s), se levanta y suscribe la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear (o lugar donde proceda) en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores.

Irene
Inspectora

Juan
Inspector

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Ciemat para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



O F I C I O

S/REF: CSN/AIN/CIE/21/261
N/REF: CIEMAT/SGSM/IR-32/21-04
FECHA: 13/07/2021
ASUNTO: DEVOLUCION DEL ACTA DE INSPECCIÓN DE REFª CSN/AIN/CIE/21/261
**DESTINATARIO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

Adjunto se devuelve el Acta de referencia CSN/AIN/CIE/21/261 de fecha 9 de junio, recibida el 02/07/21, nº registro REGAGE21s00012195941, una vez cumplimentado en el mismo el trámite reglamentario de aceptación o reparos al contenido del acta.

En lo que respecta a este Acta y a su condición de publicable, se comenta lo siguiente: no se publicarán nunca nombres de personas, ni de entidades distintas del CIEMAT, así mismo no se publicarán los datos numéricos que se citan en el acta.

Firmado electrónicamente por

Director General del CIEMAT



CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REF^a CSN/AIN/CIE/21/261

- Página 1, párrafo 5º: Donde dice: "...", debería decir: "..."

*Firmado electrónicamente por
Subdirectora General de Seguridad y Mejora de las Instalaciones*

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CIE/21/261 correspondiente a la inspección realizada a la IR-32 “Laboratorio de preparación de muestras” del CIEMAT el día nueve de junio del año 2021 los inspectores que la suscriben declaran,

Página 1, párrafo 5º

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta en el sentido indicado.

Madrid, a 19 de julio de 2021

J

INSPECTORA

INSPECTOR